

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
QUALITY CONTROL MANAGEMENT
ECUADORRELL S.A.**

La compañía QUALITY CONTROL MANAGEMENT ECUADORRELL S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Diciembre de 2007 y el 19 de Enero de 2008, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000620 de 26 FEB. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: *Proporcionar, fomentar, promover, diseñar y brindar en las organizaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales formación, capacitación, asesoramiento, en cultura de calidad y excelencia basada en su propia realidad económica, social, política.....*

Quito, 26 FEB. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/64238/cc

ACTO DE ABRIL DE 2008 DESDE LAS 15H00 HASTA LAS 18H00 EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUZGADO EN EL JUICIO DE ALIMENTACIÓN NO 19619-2002-SH De conformidad con lo que preceptúa el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, al no haberse presentado posturas en el primer señalamiento, se ordena el Remate de lo que se ofrece el día 4 de abril de 2008, en la secretaría de este Juzgado desde las 14H00 hasta las 16H00, mismo que por tratarse de segundo señalamiento se lo hará sobre la mitad del precio, esto es, la cantidad de tres mil novecientos once dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta y siete centavos. El bien a rematarse tiene las siguientes características:

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MAYRA JANETH ORTEGA

BATUJA
ACTOR: JOSÉ CARLOS MEJÍA DEMANDADA: MAYRA JANETH ORTEGA BATUJA
JUICIO: DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CAUSA N 2253-2007-VS
TRAMITE: ESPECIAL CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO: DR. JAIME GONZALO VARGAS
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 22 de Enero del 2008, las 09H37-VISTOS.- Por cuanto se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia que antecede, se califica la demanda de clara, precisa y reúne los requisitos de ley,

de la Constitución de la Sociedad Civil denominada COONES & ICE S.C., demanda y esta providencia a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Tomándose nota del casillero judicial señalado por la demandante y agregándose los documentos presentados. Notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrada, Juez
Lo que comunico previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del término legal de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA, SECRETARIO
Hay firma y sello AC/59306/rt

El Comercio, Últimas Noticias. Hay en la Hora, que se editan a nivel nacional, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fúense carfiles durante treinta días en las de los lugares más frecuentados de la parroquia Malchango, comisionándose esta diligencia al Teniente Político de la indicada parroquia. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado defensor - NOTIFIQUESE. F) Jng. Rafael Valderrama Reyes, Jefe de la Agencia Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos.
Lo que comunico al público para los fines de Ley correspondientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dr. Hugo Berzazeta Andrade, SECRETARIO DE LA AGENCIA QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS - C.N.R.H.
AR/64081/cc

HERNÁN VINICIO REINOSO BARRIOS, a fin de que en el término de quince días y con apercibimiento en rebeldía confiese proponiendo las excepciones a las que se crean suscitadas. Cíbrlese por medio de la prensa en media al juramento emitido por el demandante y a conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código antes invocado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad de este Canton, conforme al Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese con los representantes del Municipio de Quito, calificados en debida y legal forma. Agréguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- F) Dr. Julio César Amores Robalino, Juez.-
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- F) Jorge Palacios H., Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha.
Hay un sello AR/64233/cc

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ADEC" ASESORAMIENTO, DISEÑO,
ESTUDIO Y CONSULTORÍA CIA. LTDA."**

Se convoca a los señores socios de la Compañía Limitada "ADEC" Asesoramiento, Diseño, Estudio y Consultoría Cía. Ltda., que tendrá lugar el día 18 de marzo, a partir de las 15h00, en la oficina de la compañía situada en la calle La Esperanza No. 0e3-40 y Av. Brasil, de esta ciudad de Quito, con el objeto de que dicha Junta conozca y resuelva sobre los siguientes puntos:

1. Aumento de capital de la compañía;
2. Reforma de los estatutos sociales.

Quito, 27 de febrero de 2008.

Ing. Oswaldo Ulloa Falconí
Gerente General

AR/9092/cc

VIARIOS

R. DEL E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LOS SEÑORES FABIÁN MIRANDA FLORES, MARIO MIRANDA FLORES, AUGUSTA MIRANDA FLORES Y VINICIO MIRANDA FLORES, HEREDEROS CONOCIDOS DE LOS SEÑORES AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA, ENMA LUCIA FLORES ANDRADE, A SUS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, A LA COMPAÑÍA OROPLATA CONSTRUCTORA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO ENRIQUE ZABALA Y A LA ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS COLINAS DE MONSERAT, REPRESENTADA POR EL SEÑOR HERNÁN VINICIO REINOSO BARRIOS -
EXTRACTO JUICIO ORDINARIO ACTOR: CARLOS ADALBERTO ENRIQUE MONTALVO DEMANDADO: AUGUSTO CRISTÓBAL MIRANDA ORMAZA Y OTROS TRAMITE ORDINARIO CAUSA No. 1318-99, Dr. GALO BAEZ CUANTIA INDETERMINADA PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE

EXTRACTO ACUSADOR: CRISTIAN VACA GUERRERO
IMPUTADO: CARLOS HUMBERTO ARGUELLO VINUEZA DELITO ESTABA JUICIO PENAL No. 663-2005 -CCR.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA, QUITO, 07 de junio de 2007, las 15H16.- Por estar reunidos los requisitos del Art. 55 del Código de Procedimiento Penal, se admite al trámite la acusación particular presentada por el señor Cristian Vaca Guerrero en contra de Carlos Humberto Arguello Vinueza, a quien se le citará con la acusación particular y todo lo actuado y por medio de tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito. Notifíquese. F) ... Juez encargado Sr. César Pozo Suárez Secretario Duodécimo de lo Penal de Pichincha Hay un sello AR/64240/cc

R. DEL E.
AVISOS JUDICIALES